



EL RINCÓN DE LA ACADEMIA

Estudiosos de nuestra realidad nacional han demostrado que la violencia se enseñó con quienes trabajan la tierra, y que el Estado, a lo largo y ancho del territorio nacional, ha cedido terreno para salvaguardarlos. La academia tiene el compromiso de producir insumos útiles para que sean usados en la política pública que se construye para trabajar en y con la Colombia rural, por ello, la Universidad Externado de Colombia publicó el libro **Derecho Transicional de Tierras**, del investigador Sergio Roldán

Zuluaga, una obra integral que no solo hace un balance de la justicia transicional, y los retos para la permanencia digna en el campo, sino que pone sobre la palestra pública, el ámbito de la intervención del derecho de tierras para la convivencia pacífica. El acaparamiento de tierras, la improductividad, el desplazamiento forzado y el papel de los organismos internacionales, entre otros, son temas fundamentales sobre los cuales indaga esta obra.

La validación del maltrato físico



PIEDAD BONNETT

LA DESPROPORCIÓN DE LAS reacciones de esta sociedad es increíble. El país lleva semanas alebrestado con el fallo de la Corte sobre consumo de alcohol y drogas, un debate que no tendría que haberse llevado a esos extremos —se anuncian marchas!— si no se leyerá amañadamente el fallo a fin de señalar a buenos y malos, como tanto les gusta a los fundamentalistas. Como han explicado los que saben, se trata de hacer compatible el derecho al libre desarrollo de la personalidad con la obligación estatal de garantizar los derechos de todos. Algo difícil pero no imposible, pues existen normas que permiten a las autoridades limitar o prohibir el consumo en zonas sensibles. Y tan claro que monseñor Darío Monsalve, uno de los pocos progresistas dentro de la Iglesia católica, declaró que “a los niños hay que protegerlos, pero la forma no es generando autoritarismos o moralismos excesivos que llevan a cohibir las libertades”.

En cambio, no se ve la misma alarma frente a los videos que mostró Petro, en los cuales unos soldados disfrazados de guerrilleros torturan a sus compañeros con el argumento de que con violencia física y vejámenes los preparan para resistir al enemigo. El cuestionado comandante del Ejército justificó ese tipo de entrenamiento como una “estrategia de supervivencia” y el ministro de Defensa, en vez de escandalizarse, lo único que alcanzó a decir es que ese video se grabó en otra administración. Sabemos que un soldado necesita una preparación física y psíquica rigurosa y entrenarse en tácticas de defensa y ataque. Pero no así. ¿O a los altos mandos les parece muy formador poner a un soldado a arrancarle a una gallina la cabeza con los dientes, y a regar a sus compañeros con su sangre? Eso es educar para la violencia, la crueldad, la deshumanización, perpetuar la idea obsoleta de que se es “macho” si se aguanta el castigo físico, y proponer como necesario maltratar para que, lleno de rabia y odio, el soldado enfrente al enemigo. Y yo me pregunto cuánta deshumanización, odio y crueldad tiene que haber en aquellos soldados culpables de falsos positivos.

El coronel (RA) Hugo Bahamón sugiere, en carta a este diario, que gracias a esos “laboratorios de supervivencia” los soldados que estuvieron secuestrados no sufren, como en otras partes del mundo, de estrés posttraumático. Desafortunadamente lo contradicen los datos de los muchos soldados que han declarado sufrir de insomnio, pesadillas, de brotes de violencia. Pero, además, Petro acaba de revelar algo todavía más grave, que esta vez el ministro de Defensa no pudo negar: que entre 2000 y 2016 hubo 1.155 suicidios entre los miembros de las FF. MM. “Tres veces más alta la tasa de suicidio (...) que en el resto de la sociedad”. Y continúan en el posconflicto. Algo tiene que estar pasando.

El director del Observatorio de Infancia y Adolescencia, Ernesto Durán, explicó esta semana que la violencia contra los niños “parte desde cuando, como sociedad, aceptamos el castigo físico como una forma de educar; eso tiene una relación con la reproducción de la violencia en los círculos familiares y termina en casos de homicidio”. Pareciera una idea aislada del tema que trato. Si reflexionamos un poco, veremos que no.

Editor Domingo: Nelson Fredy Padilla C.
Jefe de Redacción: Elber Gutiérrez Roa
Gerente Digital: Edwin Echazúez Aya
Subeditora Multimedia: Marcela Osorio
Jefe de Cierre: Ricardo Ávila Palacios
Coordinador Opinión: Juan Carlos Rincón E.

Editores:
Arte y Gente: Fernando Araujo V.
Internacional: Angélica Lagos C.
Deportes: Luis Guillermo Ordóñez
Judicial: Diana Durán
Política: Hugo García S.
Negocios: Santiago La Rotta
Bogotá: Alexander Marín Correa
Vivir: Pablo Correa
Especiales: Olga Lucía Barona.

Redacción:
Cultura y Gente: Juan Carlos Piedrahíta, Lilian Contreras, Laura Camila Arévalo, Daniela Suárez, Andrés Osorio Guillott y Joseph Casañas.
Internacional: Jesús Mesa, Camilo Gómez, Nicolás Marín y Daniela Quintero.
Deportes: Luis Guillermo Montenegro, Sebastián Arenas, Camilo Amaya, Thomas Blanco y Andrés Montes.

Judicial: María José Medellín C., Alejandra Bonilla, José D. Escobar y Leonardo Botero.
Política: Alfredo Molano, Lorena Arboleda, Germán Gómez Polo y Natalia Tamayo.
Negocios: Jorge Sáenz, Juan Camilo Vega, María Alejandra Medina, Paula Delgado, Diego Ojeda, Valeria Cortés y Lucetly Carreño.
Investigación: Santiago Martínez y Pilar Cuartas.

Bogotá: Mónica Rivera Rueda, Javier González Penagos, Felipe García Altamar, Kelly Rodríguez, Manuela Valencia y Diego Santamaría.
Vivir: Sergio Silva Numa, María Paula Rubiano, Camila Taborda, Helena Calle, Paula Andrea Casas, Juan Miguel Hernández y Mónica Monsalve.

Especiales: Marcela Díaz S., Esteban Dávila, María Alejandra Castaño y Alejandra Moreno.
País: David Carranza, Daniela Vargas, Diego Guarrín y María Hernández.
Opinión: Ana María Pedraza.
Analista de Audiencias: Natalia Piza.
Social Media Manager: Yenifer Rodríguez.
Redes: Karen Rodríguez y Ximena Nova.

Editor de Diseño: Mario Fernando Rodríguez B.
Diseño: Eder Rodríguez, William Niampira, William Botía Suárez, Stefany Jaramillo y Paula Sánchez.
Infografía: Jonathan Bejarano.
Diseño Digital: William Ariza, Ana María Muxo, Daniel Hincapié y Lina Paola Gil.

Director de Fotografía: Nelson Sierra G.
Fotografía: Oscar Pérez, Gustavo Torrijos, Mauricio Alvarado y Cristian Garavito.

Coordinador de Video: Óscar Gúesguán.
Realizadores Audiovisuales: Karen Nathaly Triana, Nicolás Achury y Mariana Gómez.

Rasgos y Rasguños

Por Osuna



El Llano aislado

Sentencia razonable, ataques alucinantes

RODRIGO UPRIMNY *



USANDO UNA METODOLOGÍA “Western” planteo lo bueno, lo malo y lo feo de la sentencia de la Corte que declaró inconstitucional la prohibición general de consumir alcohol y sustancias psicoactivas en espacios públicos.

Lo bueno es que estamos frente a una sentencia acertada, equilibrada y con una fundamentación jurídica sólida.

La norma acusada prohibía cualquier consumo de alcohol o sustancias psicoactivas en cualquier espacio público, lo cual significaba que usted podía ser sancionado por la Policía si tomaba una cerveza en una calle cualquiera de Colombia, a cualquier hora. O incluso si fumaba un cigarrillo o tomaba un café en esos espacios públicos puesto que, en sentido estricto, la cafeína y la nicotina son también psicoactivos.

Esa prohibición era totalmente inadecuada para proteger valores importantes, como el orden público o los derechos de los niños, precisamente por ser tan general y vaga, pues castiga comportamientos que podrían legítimamente ser sancionados, como fumar

marihuana en una institución educativa, como otros que no afectan a nadie, como tomarse una cervécita tranquilo en un parque.

La Corte tenía entonces razón en concluir que esa prohibición era desproporcionada, por lo cual implicaba una violación de la libertad y la autonomía de las personas. Pero eso no significa que la Corte haya reconocido un derecho absoluto a consumir esas sustancias en espacios públicos, pues aclaró que las autoridades, dentro de sus competencias, pueden restringir o incluso prohibir ciertos consumos en ciertos contextos. Por ello la Corte dejó vigentes muchas normas que contienen ese tipo de restricciones, como el artículo 34 del Código de Policía, que prohíbe el consumo de alcohol o psicoactivos cerca de instituciones educativas.

Lo malo es que esta sentencia, democrática y equilibrada, fue inicialmente mal explicada por la Corte, por lo cual se prestó a muchos equívocos. Además, ciertos aspectos técnicos del fallo, según lo que se conoce por el comunicado, parecen cuestionables. Por ejemplo, la Corte no aclara cómo armonizó su decisión con el artículo 49 de la Constitución, que prohíbe el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. La Corte tampoco explica el significado de la expresión “sustancias prohibidas”, cuya prohibición de consumo en espacio público se mantuvo vigente. Si simplemente hace referen-

cia a la facultad de las autoridades de prohibir ciertos consumos en ciertos contextos, o si esa expresión se refiere a las sustancias controladas según las convenciones de las Naciones Unidas sobre estupefacientes y psicotrópicos. Las consecuencias de una u otra interpretación son diversas.

Estas ambigüedades, que ojalá la Corte aclare, son desafortunadas, sobre todo por la sensibilidad del tema, y muestran que no es bueno que la Corte anuncie sus decisiones sin que la sentencia esté escrita y firmada.

Lo feo es que en vez de aprovechar que esta sentencia permite una mejor regulación del consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, ciertos sectores aprovecharon algunas de las ambigüedades de la Corte para hacer la peor interpretación posible de la decisión y atacarla duramente. En forma alucinante, algunos sostuvieron que la Corte había reconocido un derecho absoluto al consumo de embriagantes y psicoactivos en cualquier espacio público, sin tomar en consideración la protección del orden público o los derechos de los niños. Y con esa interpretación malintencionada de la decisión de la Corte llamaron a marchas en su contra. Esto es grave, pues es una nueva tentativa por deslegitimar a la Corte y erosionar la independencia judicial.

* Investigador de Dejusticia y profesor de la Universidad Nacional.